



ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE **JOCOTITLÁN**, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **09:00** HORAS DEL DÍA **30** DE **AGOSTO** DE **2018**, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **MJO/DOP/FISMDF-069/IR-051/2018** DE FECHA **29** DE **JUNIO** DE **2018**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA LAZARO CARDENAS**

UBICACIÓN: **SAN JUAN COAJOMULCO**

NÚMERO DE CONTROL: **FISMDF/069/2018**

OBJETO DEL CONTRATO: **LA OBRA CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TECHUMBRE A BASE DE CIMENTACIÓN DE ZAPATAS AISLADAS, COLUMNAS DE ACERO, TRABES METÁLICAS, CANALÓN METÁLICO Y COLOCACIÓN DE LA MINA EN CURBOTECHO.**

CONTRATISTA: **SERVIESTRUCT, S.A. DE C.V**

R.F.C.: **SER010215C41.**

IMPORTE DEL CONTRATO	CON I.V.A.	499,213.28	SIN I.V.A.	430,356.28
IMPORTE EJERCIDO	CON I.V.A.	499,213.28	SIN I.V.A.	430,356.28
IMPORTE POR CANCELAR	CON I.V.A.	-	SIN I.V.A.	-

VOLÚMENES CONTRATADOS: **274.4 M2**

VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: **274.4 M2**

CONVENIO No.: _____

IMPORTE DEL CONVENIO: _____

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL			
FECHA DE INICIO:	02-jul-18	FECHA DE TERMINACION:	15-ago-18
PLAZO DE EJECUCION REAL			
FECHA DE INICIO:	02-jul-18	FECHA DE TERMINACION:	15-ago-18



RELACIÓN DE ESTIMACIONES

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACIÓN, EL AYUNTAMIENTO REALIZÓ LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE 02 ESTIMACIÓN (ES):

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACION	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
ANTICIPO						0.00
1	02-jul-18	02-ago-18	\$ 492,752.92	\$ -	\$ -	\$ 492,752.92
2	03-ago-18	15-ago-18	\$ 6,460.36	\$ -	\$ -	\$ 6,460.36
TOTAL DE ESTIMACIONES			\$ 499,213.28	\$ -	\$ -	\$ 499,213.28

ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$499,213.28
I.V.A.:	\$ 0.00	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$0.00
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 0.00	SUBTOTAL:	\$ 499,213.28
RETENCIONES LEGALES		MENOS RETENCIONES:	\$ 0.00
SERVICIOS DE AUDITORIA TECNICA REQUERIDOS 2%	\$ 0.00	TOTAL A PAGAR:	\$ 499,213.28
CAMARA 0.5%	\$ 0.00		
I.C.I.C. 0.2%	\$0.00		
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 0.00		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO.



POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: **FIANZAS DORAMA, S.A.** No. DE FIANZA: **18A50242**
IMPORTE: **49,921.33** FECHA: **15 DE AGOSTO DE 2018**
VIGENCIA: **DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MJO/DOP/FISMDF-069/IR-051/2018.**

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS **09:30** HORAS DEL DÍA **30 DE AGOSTO DE 2018**, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



POR EL MUNICIPIO

FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR LA EMPRESA

ING. JORGE ANTONIO GARCIA GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO

NICOLAS CID MORENO
SUPERVISOR DE OBRA

ING. OMAR BENIGNO SANCHEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA